

Montevideo; 20 JUL. 2022

Visto: la Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas N° 1793/2018 de fecha 27/04/2018 por la cual se adjudicó la **Licitación Pública N° 8/2017 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de ecografía marca Esaote”** para las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste, a la firma IMTREX URUGUAY LTDA;-----

Resultando: que la División Tecnología Médica de A.S.S.E. y la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. manifiestan la conveniencia de ampliar el período del contrato de dicho procedimiento licitatorio por 3 meses;-----

Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;-----

II) que consultada la firma adjudicataria ha manifestado su consentimiento para ampliar la referida contratación;-----

III) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, ampliando el período del contrato de la Licitación Pública N.º 8/2017 por el término de 3 meses, desde el 1º/09/2022 al 30/11/2022;---

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución N° 2348/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 15/08/18;-----

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas

Resuelve:

- 1º) Amplíase la **Licitación Pública N° 8/2017 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de ecografía**

marca Esaote” para las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste, a la firma IMTREX URUGUAY LTDA, por el término de 3 meses desde el 1º/09/2022 al 30/11/2022, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 19 (diecinueve) equipos de ecografía marca Esaote Modelo Mylab 25 y 7 (siete) equipos de ecografía marca Esaote Modelo Mylab 50 fabricados en Italia, con sus respectivos transductores según detalle de oferta de fs. 56 a 60 y Anexo que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.-----

2º) El monto total adjudicado en la presente ampliación a la firma IMTREX URUGUAY LTDA. en la Modalidad Plaza, con pago Crédito 60 días a través del SIIF, asciende a la suma de \$ **1.779.589** (un millón setecientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos uruguayos) **con los impuestos incluidos.**-----

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de ASSE para efectuar la reserva del gasto, posteriormente a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.-----

Ref.: 1518/2017 - 1872/2017 - 589/2022


Res N.º: 3313/2022

/xb

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

Cra Mariana Picarini
Contadora Delegada
del Tribunal de Cuentas

15/8/2022


Dr. Eduardo Henderson
Gerente General
A.S.S.E.

ANEXO

UE	Nombre de UE	Monto trimestral s/iva en \$ MY LAB25	Monto trimestral c/IVA en \$ MY LAB25	Monto trimestral s/iva en \$ MY LAB50	Monto trimestral c/IVA en \$ MY LAB50	Afectación a realizar por el período 01/09/22-30/11/22
18	H. de Colonia	56.103	68.446	56.103	68.446	136.891
20	H. de Flores	56.103	68.446	56.103	68.446	136.891
21	H. de Florida	56.103	68.446	56.103	68.446	136.891
24	H. de Paysandú	56.103	68.446	56.103	68.446	136.891
26	H. de Fray Bentos	56.103	68.446	56.103	68.446	136.891
29	H. de San José	56.103	68.446	56.103	68.446	136.891
30	H. de Soriano	56.103	68.446	56.103	68.446	136.891
35	H. de Cardona	56.103	68.446			68.446
36	H. de Carmelo	56.103	68.446			68.446
39	H. de Dolores	56.103	68.446			68.446
40	H. de Young	56.103	68.446			68.446
41	Centro Aux. De Guichón	56.103	68.446			68.446
43	H. de Juan Lacaze	56.103	68.446			68.446
45	Sede Central Rap San José (Libertad)	56.103	68.446			68.446
48	Centro Aux. Nueva Helvecia	56.103	68.446			68.446
48	Centro Aux. Nueva Palmira	56.103	68.446			68.446
53	Centro Aux. De Rosario	56.103	68.446			68.446
58	Centros Aux. Sarandí Grande	56.103	68.446			68.446
82	Centro de Salud Fray Bentos	56.103	68.446			68.446

Total trimestral en \$ c/IVA incluido 1.779.589



Dr. Eduardo Henderson
Gerente General
A.S.S.E.